



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 22 de setiembre 2023

VISTOS: La Nota Informativa N° 246-2023-OL/HVLH/MINSA, de fecha 09 de mayo del 2023; Nota Informativa N° 439-2023-UA-OL/HVLH/MINSA, de fecha 09 de mayo del 2023; el Informe N° 039-2023-JRFC/UA/OL/HVLH, del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, de fecha 09 de mayo 2023, Nota Informativa N° 269-2023-OEI-HVLH/MINSA, Nota Informativa N° 048-2023-OAJ-HVLH/MINSA

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 037-2023-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 10 de mayo del 2023, se aprueba el proceso de Estandarización para la adquisición de Suministros de Impresión para impresoras multifuncionales, impresoras láser, impresoras de inyección de tinta e impresoras matriciales;

Que, la Oficina de Estadística e Informática a través de la Nota Informativa N° 567-2023-OEI-HVLH/MINSA de fecha 09 de agosto del 2023, solicita la modificación de la Resolución Administrativa N° 037-2023-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 10 de mayo del 2023, que aprueba el proceso de Estandarización para la Adquisición de Suministros de Impresión para la impresora Multifuncional, impresoras láser, impresoras de inyección de tinta e impresoras matriciales, señalando que la Entidad ha adquirido nuevas impresoras para las diferentes oficinas y/o departamentos, las mismas que requieren de nuevo tóners, para lo cual adjunta el cuadro 1 y 2, con el detalle de las nuevas impresoras y tóners que requieren, para ser incluidas en proceso de Estandarización;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD Aprobada con Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero del 2016, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", *precisa que "La Estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesario para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad;*

Que, el numeral 7.2 de la Directiva establece que para la estandarización debe verificarse los siguientes presupuestos: a) La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, al verse cumplidas las disposiciones técnicas que establece la norma de contratación pública sobre la Estandarización, y en la aplicación de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca, resulta viable la modificación de la Resolución Administrativa N° 037-2023-OEA-HVLH/MINSA de fecha 10 de mayo 2023, a fin de adicionar nuevos suministros de impresión, para las nuevas impresoras adquiridas por la Entidad;

Estando a los considerados expuestos y contando con la visación de la Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 003-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de enero del 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución Administrativa 037-2023-OEA-HVLH/MINSA, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el proceso de Estandarización, para la Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras multifuncionales, impresoras láser, impresoras de inyección de tinta e impresoras matriciales, con las que cuenta el Hospital Víctor Larco Herrera, adicionando el listado 1 y 2 como parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la Resolución Administrativa 037-2023-OEA/HVLH/MINSA, de fecha 10 de mayo de 2023, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística para la realización de los trámites correspondientes. Tendientes a la formalización del contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.C Of. Logística
Archivo

Av. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046